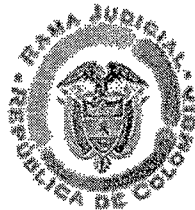


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035
cserjeseextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

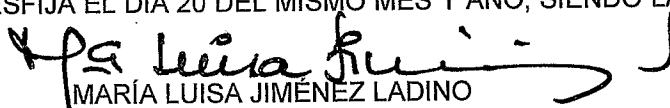
E D I C T O
EMPLAZATORIO

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos **CITA Y EMPLAZA A:**

JOAN SEBASTIAN LUNA BLANCO, ERWIN ANDRÉS HORTUA SUAREZ, JORGE ENRIQUE MONTAGUTH SANTAMARÍA, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2019-018-1** (Radicado de Fiscalía 201700626 E.D.), a cargo del Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **1 de abril de 2019** avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes: 1) vehículo de placa TFK-305 tipo tracto camión, marca Ford, modelo 1989, color gris/rojo/negro, propiedad de JORGE ENRIQUE MONTAGUTH SANTAMARÍA. 2) Trailer semiremolque de placa R22406, marca H.B. Ferrostaai, modelo 1995, propiedad de ERWIN ANDRÉS HORTUA SUAREZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 16 de marzo de 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL 16 DE MARZO DE 2020 Y SE DESFIJA EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Sustanciación No. 084- E.D

PROCESO: 110013120001-2019-00018-01 (201700626 E.D.)
AFECTADO: JORGE ENRIQUE MONTAGUTH SANTAMARÍA Y OTROS.
DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 58 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de la demanda de extinción de dominio de fecha 30 de enero de 2019, conforme lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE


FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 - 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO 131-2020CSAED

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2020

SEÑORES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
SUPERVISORES DE CONTRATO DE RADIO Y PRENSA
Bogotá D.C.

ASUNTO: REITERACIÓN DE **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE EDICTO**
PROCESO: **2019-018-1** (FAVOR CITAR EL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO EN
LA RESPUESTA)

Cordial saludo:

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Primero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de esta ciudad, mediante auto de 1 de abril de 2019, sírvanse **PUBLICAR EN PRENSA Y RADIO** el edicto emplazatorio emitido en las presentes diligencias, del cual se adjunta con la copia del referido auto.

Cumplido lo anterior, por favor remitir las constancias de dichas diligencias para que hagan parte del proceso.

Adjunto lo enunciado dirigido a los supervisores de radio y prensa.

Atentamente,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR